



EXPEDIENTE N°: 147/CAGR/10
SANCIONADA : 09/09/10
DECRETO N° :
PROMULGADA:
ORDENANZA N°: 1.324/HCD/10

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) DISPONGASE, la obligatoriedad de tener secundario completo para los aspirantes a ingresar a la Planta Administrativa de la Municipalidad de El Calafate.-

ARTICULO 2º) ESTABLEZCACE, que todos los agentes municipales que no poseen secundario completo, tengan la posibilidad de completar sus estudios.-

ARTICULO 3º) REFRENDARA, la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.-

ARTICULO 4º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVESE.-**

Rosa Ercilia Trujillo
Secretaria General
Hble. Concejo Deliberante



Prof. Miguel Ángel Guanes
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 1.324/10. Dese a Boletín Municipal.
Comuníquese y cumplido **ARCHIVESE.-**